

sató una crisis de salud mental vinculada a la desesperación de los damnificados. Esa dimensión humana exige que la ley vaya más allá de la sanción y la fiscalización.

El texto presenta vacíos: la creación administrativa de Zonas de Amortiguación sin requisitos genera inseguridad jurídica; responsabilizar sólo a propietarios ignora orígenes externos del fuego; y la propuesta descuida el combate directo, la persecución penal y la recuperación integral.

Propongo que la Cámara adopte un enfoque de responsabilidad compartida, garantice certeza jurídica, integre gestión del riesgo con planificación territorial y fortalezca la recuperación efectiva postsiniestro, incluyendo apoyo psicosocial.

*Ignacio Vera Izquierdo
Gerente general Forestal Santa Blanca*

Ley de incendios

● El proyecto de ley de incendios aprobado por el Senado el 27 de enero de 2026, llega en un momento de urgencia, pero corre el riesgo de quedarse en la superficie si no incorpora la complejidad social y operativa que exige la catástrofe reciente. Tras el megaincendio no sólo se perdió vegetación y patrimonio: se de-
